



**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025**

Villa de Alvarez, Colima., a **02 de Diciembre de 2025.**  
Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**Solicitud De Cotización Electrónica**

**PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y  
EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción III**, 36, **39 fracción II**, 45, 53, **54 Fracción VII**, 57, 67, 68, 69 Fracción II, 71, 72, 73, 75, 77 Y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 71, 72 fracción VI y 84 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, del Instituto Mexicano del Seguro Social y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la **Adquisición de Consumibles para Equipo Médico y Equipo en Comodato, Grupo 379**, de conformidad con lo siguiente:

**DECRETO** Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del Protocolo Modificador al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

En observancia del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) o en el Anexo Número 16 (Dieciséis), de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo **40 fracción VII** de la LAASSP se hace el señalamiento de que el cotizante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Los cotizantes personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Se informa a los cotizantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:



DOF 02-12-2024  
AVISO UNIDAD DE A





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS  
PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



Politica\_de\_integrid  
ad\_del\_imss\_2024.p

**\*SE INFORMA QUE ES OBLIGATORIO EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).**

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

**1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:**

La descripción amplia y detallada de los Bienes a Adquirir, se contemplan en el **Anexo Número 3 (tres) Requerimiento** y **Anexo Técnico** el cual forma parte integrante de esta Solicitud.

Los cotizantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta solicitud, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente solicitud de cotización no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA DD/MM/AAAA	HORA	LUGAR
Apertura de cotizaciones	04/12/2025	10:00 HORAS	<b>Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx</a>
Evaluación de la Solicitud de Cotización	04/12/2025	17:00 HORAS	
Solicitar confirmación de cotización	05/12/2025	11:00 HORAS	
Adjudicar la Cotización o No Adjudicar la Cotización	05/12/2025	15:00 HORAS	
Firma del contrato	El(los) cotizante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) formalizar el (los) contrato(s) respectivo(s) de manera electrónica, por lo que deberán realizar su registro en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema y deberá contar con la firma electrónica avanzada (e. firma) vigente de la persona moral o física, dicha formalización deberá quedar comprendido <b>dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo</b> a más tardar el <b>19 de Diciembre</b>		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

	de 2025, en términos del artículo 67 de la LAASSP.
Tipo de solicitud de cotización	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP).
Forma de presentación de las proposiciones.	Exclusivamente se permitirá la participación de los cotizantes a través de la <b>Plataforma Digital</b> de Contrataciones Públicas. <b>Compras MX.</b>

## 1.2 APERTURA DE COTIZACIONES

Una vez que se cumple la Fecha y hora límite para la presentación y apertura de cotizaciones, se realizara la recepción de las cotizaciones que se hayan presentado en su caso.

Si en la Solicitud **no se reciben cotizaciones**, se declarará DESIERTO la solicitud.

## 1.3 EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Se realizará la revisión cuantitativa y cualitativa de cada una de las cotizaciones recibidas para corroborar que estas son solventes, porque cumplen con los requerimientos legales administrativos, técnicos, y económicos de los términos y condiciones de la solicitud de cotización, previstos en los numerales 3., 3.1.1, 3.1.2 y 3.2 de la presente solicitud.

Aquellas cotizaciones que no cumplan con los requerimientos señalados con anterioridad serán desechadas.

Una vez realizada la evaluación de los documentos que integran su cotización, se notificará el resultado a través la Plataforma Digital de contrataciones Públicas Compras MX.

## 1.4 SOLICITAR CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN

De acuerdo al Artículo 57 de la LAASSP, el procedimiento de adjudicación directa iniciará con la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado y terminará con la notificación de la adjudicación del contrato. Por lo anterior, el cotizante, deberá confirmar su cotización.

El cotizante presentará junto con la confirmación de su cotización, escrito a que se refiere el artículo 40, fracción VIII, de la LAASSP, **ANEXO NÚMERO 1** de la presente solicitud de cotización.

La confirmación de la cotización deberá **ratificar los términos y condiciones establecidos en la cotización** obtenida en la investigación de mercado y validarse con la firma electrónica del cotizante a través de la Plataforma, la cual será el único medio del cotizante para oír y recibir las notificaciones que le haga el ente público contratante de que se trate.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

El procedimiento de **adjudicación directa** al amparo del artículo 54 de la LAASSP se registrará por lo siguiente:

**I.** La confirmación de la cotización deberá ratificar los términos y condiciones establecidos en la cotización obtenida en la investigación de mercado y validarse con la firma electrónica del cotizante a través de la Plataforma, la cual será el único medio del cotizante para oír y recibir las notificaciones que le haga el ente público contratante de que se trate;

**II.** La confirmación de la cotización deberá sostenerse por el cotizante, y este se encontrará obligado por la misma por un plazo no inferior a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la confirmación de la cotización;

**III.** La dependencia o entidad notificará al cotizante, mediante la Plataforma, dentro del plazo de sostenimiento de su confirmación de cotización, la aceptación de la misma, debiendo señalar la fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, misma que deberá quedar comprendida dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación a que se refiere esta fracción.

En caso de que la dependencia o entidad contratante no notifique su aceptación dentro del plazo de sostenimiento de la confirmación de cotización, se entenderá que no aceptó dicha confirmación, concluyendo el procedimiento;

**IV.** La solicitud de confirmación de cotización y la confirmación correspondiente no generan obligación para la dependencia o entidad contratante de celebrar contrato con la persona a la que le ha sido solicitada la misma, ni otorga a ésta ningún derecho para la celebración del contrato, ni para percibir contraprestación alguna, y

**V.** Las dependencias o entidades contratantes, para fomentar la participación de las Mipymes, las organizaciones del sector social, así como las conformadas por grupos de atención prioritaria, podrán aceptar una cotización conjunta cuando las que la presenten tengan tal carácter, así como cuando se requiera obtener cotizaciones en forma integral y de acuerdo con la investigación de mercado sólo sea posible mediante cotización conjunta. Para lo anterior, deberán presentar el convenio en los términos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.

## 1.5 COTIZACIÓN CONFIRMADA

De conformidad con los artículos 57 y 58 de la LAASSP la confirmación de la cotización deberá ratificar los términos y condiciones establecidos en la cotización obtenida en la investigación de mercado y validarse con la firma electrónica del cotizante a través de la Plataforma en el plazo señalado en el calendario arriba descrito, la cual será el único medio del cotizante para oír y recibir las notificaciones que le haga la convocante.

## 1.6 ADJUDICAR LA COTIZACIÓN o NO ADJUDICAR LA COTIZACIÓN

Conforme a los plazos señalados en el calendario de eventos de la presente solicitud de cotización, en aquellos casos en los que la unidad compradora decida adjudicar la cotización, conforme lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 57 de la LAASSP, según corresponda, emitirá el **OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, notificado mediante la Plataforma Compras MX.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Es importante señalar que para que la confirmación de la cotización pueda ser adjudicada el plazo de la vigencia no debe haberse cumplido.

La unidad compradora podrá decidir no adjudicar la cotización, aun cuando esta haya sido confirmada, conforme lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 57 de la LAASSP, según corresponda.

### 1.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 8 (ocho)**, de la presente convocatoria.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los cotizantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**IV)** Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos. **A, B, C, D, F, G, J, K, L, k, L, M, N, O y P**, de la presente convocatoria.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Los participantes deberán presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible, de autoría del fabricante, referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Requerimiento**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

**3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR EN SOBRE CERRADO, EL QUE SE GENERE EN COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

**3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:**

- A.** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los cotizantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el cotizante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el cotizante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

- B. Escrito en el que manifieste el cotizante **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **71** y **90 cuarto párrafo** de la Ley. Además, en caso de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas; conjuntamente deberá manifestar en dicho escrito si alguno de los socios o asociados desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, en caso de ser positivo este argumento, deberán de presentar la autorización previa y específica de la Secretaría se encuentran. Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- C. Escrito en el que el cotizante presente **declaración de integridad**, en la que el cotizante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D. Escrito en el que el cotizante manifieste **bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de presente convocatoria.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

- F. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (trece)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- G. Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once)**.  
Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.
- H. Escrito en el que el cotizante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete)**.
- I. Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, el cual **deberá de coincidir con su domicilio fiscal**: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.

**Nota:** Este documento solicitado **no es emitido por la COFEPRIS**.

- J. En el supuesto de que el cotizante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho)**.
- K. En el supuesto de que el cotizante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal.

Tratándose de personas físicas, el cotizante deberá presentar copia simple del **Acta de Nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

L. Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los cotizantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14)**.

M. El cotizante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, **realizar su registro y obtener dicho documento:** <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.

**NOTA: EN CASO DE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN DE AGREGAR A CADA UNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE LEGAL.**

N. El cotizante deberá de presenten un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.

O. El cotizante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.

P. Conforme a los numerales 5, 5.1 y 5.2, deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS**; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.

Q. Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los bienes que oferta son de **origen nacional** y cumplen con lo establecido en el Artículo 39 fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos o con las Reglas de Mercado, publicados en el DOF el 28 de Diciembre de 2010 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente, debería utilizar el (**ANEXO NUMERO 23**).

- R. Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los **bienes importados** cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010, debería utilizar el (**ANEXO NUMERO 24**)

### 3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA:

- A. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres) Anexo Técnico y 4 (cuatro) Términos y Condiciones** los cuales forman parte de esta convocatoria.
- B. Los participantes deberán presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible, de autoría del fabricante, referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Requerimiento**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.
- C. Los proveedores que deseen participar en la convocatoria de licitación deberán entregar muestras físicas de los bienes a ofertar una por cada partida y clave, las cuales deberán ser congruentes con su oferta técnica y económica, útil, en su empaque original, debidamente referenciadas y etiquetadas y que servirán de apoyo para la evaluación técnica de las proposiciones presentadas, así como evaluación de calidad y de compatibilidad con los equipos médicos correspondientes.

**Las muestras deberán ser entregadas a más tardar a las 10:00 horas del 04 de Diciembre de 2025 y contener lo siguiente:**

1. Número de evento licitatorio
2. Etiqueta correctamente identificadas con clave de cuadro básico,
3. Descripción.
4. Partida, renglón.
5. Proveedor





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Deberá de entregar las muestras personalmente para su revisión, con el anexo entrega de muestras, en el siguiente domicilio, en días hábiles en un horario de 8:30 a 16 hrs. Calle Doroteo Lopez no. 442, Col. Magisterial, C.P. 28030, Colima, Colima.

Dicho anexo deberá de presentarlo en la presentación de propuestas, debidamente firmado y sellado de recibido.

Dichas muestras podrán ser utilizadas, abiertas o manipuladas para su revisión técnica y verificación de la calidad o características, las muestras que no sean abiertas o utilizadas, serán regresadas a la proveeduría previa notificación por escrito mediante correo electrónico por personal del instituto una vez concluya el proceso de licitación y contara con 5 días hábiles para su recolección, pasado el dicho tiempo el instituto no se hace responsable de las mismas.

**La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.**

### 3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de la clave ofertada, indicando; partida, renglón, clave SAI (GPO, GEN, ESP, DIF, VAR), descripción, presentación, cantidad mínima, cantidad máxima, marca, país de origen, nombre del fabricante, precio unitario ofertado sin IVA, importe mínimo, importe máximo, sub total, IVA y total, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.

**\*así mismo, deberán enviar el archivo de Excel de su cotización.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los precios ofertados y contratados serán variables durante la vigencia del contrato, pudiendo “el proveedor” modificar el precio por litro, conforme lo establezca la Comisión Reguladora de Energía y atendiendo las condiciones del mercado que, a juicio de la Comisión Federal de Competencia Económica, lo establezcan de manera Oficial en su liga para su consulta <https://www.gob.mx/cre>.

Los cotizantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

### 3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

El cotizante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente solicitud, en el que se enumeran los documentos requeridos.

### 4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL COTIZANTE.

Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los cotizantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el cotizante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Tratándose de personas físicas, el cotizante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

#### 4.1. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El cotizante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

El cotizante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha y hora previstas en el fallo, o en su defecto, dentro de los **15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo**, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo de los artículos **67** de la LAASSP y del **84** del RLAASSP.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social (IMSS)**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el (**SAT**) y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), **deben estar vigentes y positivas el día de la formalización del instrumento jurídico que derive de esta licitación.**

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los cotizantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la “Resolución Miscelánea Fiscal para 2025” publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT”, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

**“2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales**

**Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]”**

**“2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, **deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.**[...]*

En cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los cotizantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del cotizante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El cotizante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos [edith.anguiano@imss.gob.mx](mailto:edith.anguiano@imss.gob.mx), [tania.leon@imss.gob.mx](mailto:tania.leon@imss.gob.mx) y [cinthia.amezcua@imss.gob.mx](mailto:cinthia.amezcua@imss.gob.mx), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la “Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2, mismos que se solicitan en el (Anexo Número diecinueve (19)).





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al cotizante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

## 6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

### 6.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia de su formalización al **31 de Diciembre de 2025**.

### 6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El cotizante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **(Anexo Número diez (10))**.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el cotizante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Colima del IMSS.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **69** y **70** de la LAASSP.

### 6.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Conforme a los términos y condiciones de la Presente Solicitud de Cotización anexo 4.

### 6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo **40, fracción XIX** de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo Número doce (12))**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **66**, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el cotizante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del cotizante, le haya sido adjudicado en el fallo.

### 6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

El(los) cotizante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) formalizar el (los) contrato(s) respectivo(s) de manera electrónica, por lo que deberán realizar su registro en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema y deberá contar con la firma electrónica avanzada (e. firma) vigente de la persona moral o física, **dicha formalización deberá quedar comprendido** en términos del artículo **67** de la LAASSP y a más tardar el **19 de Diciembre de 2025**.

Si el cotizante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

## 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los cotizantes conforme a los **Anexos Número 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 9 (nueve) y los anexos solicitados en los numerales 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 4, 4.1 y 4.2**, los cuales forman parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo **47** en lo relativo al **criterio binario** y **48 fracción II**, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los cotizantes.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

### 7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los cotizantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3., 3.1.1, 3.1.2 y 3.2, y lo solicitado en los anexos 3 (tres) requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones de esta Convocatoria.
- Asignación por partida a proveedor único.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.

### 7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los cotizantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

### 7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al cotizante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del cotizante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más cotizantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del cotizante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

### 8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los cotizantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2, 4, 4.1, 4.2 y 7.1**, y todos los anexos de dichos numerales que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo **47**, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros cotizantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás cotizantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- E) Cuando no cotice la totalidad de los renglones de la partida.
- F) Cuando no presente las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **SAT** e **IMSS**, así como la constancia de Situación Fiscal del **INFONAVIT**, o las presente vencidas, y/o negativas.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

- G) Cuando no realice el registro de su oferta conforme a su cotización en la Plataforma Integral de Contrataciones Públicas COMPRAS MX.
- H) Cuando el cotizante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71 y 90** de la Ley.
- I) Cuando el domicilio de la Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, no coincida con el domicilio de la constancia de situación fiscal SAT.
- J) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
- K) Cuando no realice el registro de las partidas ofertas, de una o más, conforme a su cotización en la Plataforma Integral de Contrataciones Públicas COMPRAS MX.
- L) Cuando la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** que presente no contenga las actividades económicas referentes al servicio a contratar.
- M) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.
- N) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.
- O) Cuando los documentos que exhiban los cotizantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- P) En caso de que algún cotizante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.
- Q) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- R) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo **5 fracción XIV**, y **48 fracción II** de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerará no aceptable para el instituto y podrán ser desechados
- S) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 48, de la LAASSP.
- T) En el caso de Cotizantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Propositiones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2011.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

## 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### 10.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.

Los bienes deberán ser entregados en los plazos y lugares que se indican en el **anexo número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo **49** quinto párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Las condiciones de la entrega de los bienes se deberán apegar a lo establecido en el **anexo número 3 (tres) Y 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La forma y términos en que se verificará que los bienes o servicios, cumplen con las especificaciones requeridas, que la aceptación de los mismos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma.

## 11. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Conforme a los términos y condiciones de la Presente Solicitud de Cotización anexo 4.

## 12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Conforme al modelo de contrato anexo N ° 12

### 13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo **77** de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025**

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

#### **14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

El Cotizante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Cotizantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Cotizantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- B) EXCEL (versión 8 o superior).
- C) PDF (versión 4 o superior).
- D) HTML.
- E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

#### **15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACION.**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

#### **16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO**

- Una sola fuente de abasto por el total de la partida
- Asignación por partida
- Criterio de evaluación binario

#### **17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO.**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la clave, descripción y especificaciones del Cuadro Básico del IMSS, así como a la muestra entregada y las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando la descripción del bien en cuanto a capacidad, medidas, tipo de material de fabricación, de igual forma en las cantidades, empaques, y envases que se encuentren en buenas condiciones.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025**

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente licitación, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los artículos se entregarán en remisión de pedido (formato institucional) en original y nueve copias.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta que contenga: descripción del producto, razón social, dirección y teléfono o fax del proveedor. Para presentación comercial agregar a propiedad del IMSS “no negociable” y el número de clave.

## **18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 15** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

## **19. ANEXOS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL”**

**LIC. LUIS GODINEZ CRUZ**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez**  
Jefe del departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**Lic. Gpe. Monserrat Medina Palomera**  
Comprador Especializado





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

(nombre), manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente solicitud de cotización, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de Solicitud de cotización

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**  
**LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**  
**DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los cotizantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo Número 1 (Uno)</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que el representante legal no acuda a la entrega de la documentación, deberá presentar carta poder simple la persona que entregue las propuestas.	3.1.1. inciso A) y 4.1		
Escrito en el que manifieste el cotizante bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. Lo anterior conforme al <b>Anexo Número 5 (cinco)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso B)		
Escrito en el que el cotizante presente <b>declaración de integridad</b> , en la que el cotizante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al <b>Anexo Número 6 (Seis)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso C)		
Escrito en el que el cotizante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme al <b>Anexo Número 7 (Siete)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, <b>Anexo Número 8 (Ocho)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso E)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del <b>Anexo Número 13 (Trece)</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso F)		
Deberá presentar la <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</b> , (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo <b>Anexo Número 11 (Once)</b> . Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	3.1.1 inciso G)		
Escrito en el que el cotizante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el <b>Anexo Número 17 (Diecisiete)</b> .	3.1.1 inciso H)		
Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, el cual deberá de coincidir con su domicilio fiscal: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes. Nota: Este documento solicitado no es emitido por la COFEPRIS.	3.1.1 inciso I)		
En el supuesto de que el cotizante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el <b>Anexo Número 18</b>	3.1.1 inciso J)		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<b>(Dieciocho).</b>			
<p>En el supuesto de que el cotizante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su <b>Acta Constitutiva correspondiente</b>, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal</p> <p>En tratándose de personas físicas, el cotizante deberá presentar copia simple del <b>acta de nacimiento</b> correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.</p> <p>Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.</p> <p>Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).</p>	3.1.1 inciso K)		
<p>Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los cotizantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el <b>Anexo Numero Catorce (14).</b></p>	3.1.1 inciso L)		
<p>El cotizante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</p> <p>Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Manifiesto de Particulares, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>, ejemplo en <b>anexo número veinte (20)</b> el cual forma parte de la convocatoria.</p> <p><b>NOTA: EN CASO DE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN DE AGREGAR A CADA UNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE LEGAL.</b></p>	3.1.1 inciso M)		
<p>El cotizante deberá de presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el <b>anexo número veintiuno (21)</b> el cual forma parte de la convocatoria.</p>	3.1.1 inciso N)		
<p>El cotizante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el <b>anexo número veintidós (22)</b> el cual forma parte de la convocatoria.</p>	3.1.1 inciso O)		
<p>Conforme a los numerales 5., 5.1 y 5.2, deberá presentar Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales</p>	3.1.1 inciso P)		
<p>Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los bienes que oferta son de <b>origen nacional</b> y cumplen con lo establecido en el Artículo 39 fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos o con las Reglas de Mercado, publicados en el DOF el 28 de Diciembre de 2010 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente, debería utilizar el (<b>ANEXO NUMERO 23</b>).</p>	3.1.1 inciso Q)		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los <b>bienes importados</b> cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010, debería utilizar el ( <b>ANEXO NUMERO 24</b> )	3.1.1 inciso Q)		

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en el <b>Anexo Número 3 (tres) Anexo Técnico y 4 (cuatro) Términos Y Condiciones</b> los cuales forman parte de esta convocatoria.	3.1.2 inciso A)		
Los participantes deberán presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible, de autoría del fabricante, referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el <b>Requerimiento</b> , tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.	3.1.2 inciso B)		
Los proveedores que deseen participar en la convocatoria de licitación deberán entregar muestras físicas de los bienes a ofertar una por cada partida y clave, las cuales deberán ser congruentes con su oferta técnica y económica, útil, en su empaque original, debidamente referenciadas y etiquetadas y que servirán de apoyo para la evaluación técnica de las proposiciones presentadas, así como evaluación de calidad y de compatibilidad con los equipos médicos correspondientes.  <b><u>Las muestras deberán ser entregadas a más tardar a las 12 horas del 28 de Noviembre de 2025 y contener lo siguiente:</u></b>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de evento licitatorio</li> <li>2. Etiqueta correctamente identificadas con clave de cuadro básico,</li> <li>3. Descripción.</li> <li>4. Partida, renglón.</li> <li>5. Proveedor</li> </ol> <p>Deberá de entregar las muestras personalmente para su revisión, con el anexo entrega de muestras, en el siguiente domicilio, en días hábiles en un horario de 8:30 a 16 hrs. Calle Doroteo Lopez no. 442, Col. Magisterial, C.P. 28030, Colima, Colima. Dicho anexo deberá de presentarlo en la presentación de propuestas, debidamente firmado y sellado de recibido.</p> <p>Dichas muestras podrán ser utilizadas, abiertas o manipuladas para su revisión técnica y verificación de la calidad o características, las muestras que no sean abiertas o utilizadas, serán regresadas a la proveeduría previa notificación por escrito</p>			





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
mediante correo electrónico por personal del instituto una vez concluya el proceso de licitación y contara con 5 días hábiles para su recolección, pasado el dicho tiempo el instituto no se hace responsable de las mismas.  <b><u>La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.</u></b>			

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización de la clave ofertada, indicando; partida, renglón, clave SAI (GPO, GEN, ESP, DIF, VAR), descripción, presentación, cantidad mínima, cantidad máxima, marca, país de origen, nombre del fabricante, precio unitario ofertado sin IVA, importe mínimo, importe máximo, sub total, IVA y total, conforme al <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , el cual forma parte de las presentes bases.  <b>*así mismo, deberán enviar el archivo de Excel de su cotización.</b>  Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.	3.2		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**

**REQUERIMIENTO**

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	1	SI REQUIERE	379	817	0282	00	02	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITOSPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESIONAJUSTABLE DE 3 A 10 CMH2O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARAINTERFACE FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:BC161-10.PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	2	SI REQUIERE	379	458	0047	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADORMECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CONMEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES.PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC190-05. PARA SU USO ENLOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	3	SI REQUIERE	379	458	0054	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP.COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC191-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADORDE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	4	SI REQUIERE	379	458	0062	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP.COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE100 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC192-05.PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADORDE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	5	SI REQUIERE	379	615	0120	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO	CJA (10 PZA)	1	2





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
								EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG.PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO ENLOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
1	6	SI REQUIERE	379	615	0138	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA1.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	7	SI REQUIERE	379	615	0146	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5KG.PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO ENLOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	8	SI REQUIERE	379	615	0153	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	9	SI REQUIERE	379	403	0399	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	10	SI REQUIERE	379	403	0407	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO.	CJA (5 PZA)	1	2





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
								CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
1	11	SI REQUIERE	379	403	0415	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	12	SI REQUIERE	379	403	0423	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	13	SI REQUIERE	379	200	4362	00	00	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO CON VENTILADOR. RAMAINSPIRATORIA CON CABLE CALEFACTOR Y TECNOLOGIA MICROCELL. RANGO DE FLUJO DEHASTA 60 L/MIN. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION CON DOBLE FLOTADOR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT232. PARA SU USO EN LOSEQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0102, Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CJA (10 PZA)	2	3
1	14	SI REQUIERE	379	200	3471	00	01	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DEMONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT330. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	15	SI REQUIERE	379	561	3367	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y	CJA (5 PZA)	1	2





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
								GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
1	16	SI REQUIERE	379	561	3375	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJOTAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	17	SI REQUIERE	379	561	3383	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AMARILLOTAMAÑO MEDIANA CODIGO OJR414, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR414B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	1	2
1	18	SI REQUIERE	379	682	0326	00	01	PARCHES ADHESIVOS PARA CANULAS DE ALTO FLUJO COMPATIBLE CON CODIGOS: OJR410YOJR412. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: WJR110. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	19	SI REQUIERE	379	200	4057	00	01	CIRCUITO DESECHABLE DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DETEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DE AUTO LLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 900PT501. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	1	2
1	20	SI	379	200	4065	00	01	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO	CJA (10 PZA)	1	2





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
		REQUIERE						(JUNIOR) DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLECALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJADE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DEAUTOLLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:900PT531. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADORDE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
1	21	SI REQUIERE	379	171	3690	00	01	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO GRANDE, SUAVE PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DEHASTA 23 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR MORADO, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMADE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS.PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR416. PARA SU USO EN LOSEQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICOCLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	22	SI REQUIERE	379	171	3708	00	01	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO EXTRA GRANDE, SUAVE PARA ALTOFLUJO(FLUJOS DE HASTA 25 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR VERDE, MEMBRANATRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHESADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR418. PARA SUUSO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE:531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADOCLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	23	SI REQUIERE	379	171	3393	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO ADULTO CON HUMIDIFICACION TERMICA, CON VALVULADE LIBERACION DE PRESION DE HASTA 40 CM DE AGUA PARA FLUJO DE <60 LPMPRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OPT842 / WSM0900. PARASU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0128, HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA. CLAVE:531.480.0193, HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0102, HUMIDIFICADOR CON	CJA (20 PZA)	1	2





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
								CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO. CLAVE: 531.480.0201. MARCA: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE. MODELO:MR 850.			
1	24	SI REQUIERE	379	171	3591	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO CHICA COLOR NARANJA, RANGO DE FLUJO DE HASTA50L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESIONENROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT942. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION YGENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	25	SI REQUIERE	379	171	3609	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANA, COLOR AZUL, RANGO DE FLUJO DE HASTA60L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESIONENROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT944. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION YGENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	26	SI REQUIERE	379	171	3617	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, RANGO DE FLUJO DE HASTA60L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESIONENROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT946. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION YGENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	27	SI REQUIERE	379	458	0088	00	01	INTERFACE DE TRAQUEOSTOMIA DE ALTO FLUJO, RANGO DE FLUJO DE 10 - 60 L/MIN, CONECTOR CONICO A TUBO DE TRAQUEOSTOMIA DE 15MM, CON PROTECTOR CONTRA ESPUTOS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OPT970. PARA SU USO CON ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE:531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	1	2
1	28	SI REQUIERE	379	614	4404	00	02	MÁSCARA BABY FLOW NEOMASK DESECHABLE. TAMAÑO S. CAJA CON 10 PZAS	PQT (10 PZA)	1	2
1	29	SI REQUIERE	379	744	0 512	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN "BABY FLOW PRONG" TAMAÑO L (GRANDE). CAJA CON 10 PZAS	PQT (10 PZA)	1	2
1	30	SI REQUIERE	379	744	0 520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN "BABY FLOW PRONG" TAMAÑO M. CAJA CON 10 PZAS	PQT (10 PZA)	1	2
1	31	SI REQUIERE	379	744	0 538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICÓN PRESENTACIÓN "BABYFLOW PRONG" TAMAÑO S. CAJA CON 10 PZAS	PQT (10 PZA)	1	2
1	32	SI	379	744	0 561	00	01	PUNTAS NASALES DE SILICÓN BABY FLOW	PQT (10 PZA)	1	2





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
		REQUIERE						PRONG". TAMAÑO XXL (EXTRA GRANDE). CAJA CON 10 PZAS			
1	33	SI REQUIERE	379	808	8336	00	00	SENSOR DESECHABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO ADHESIVO PARA PACIENTE INFANTIL CON PESO DE 3 KG A 20 KG, CON TECNOLOGIA MASIMO SET, CON CONECTOR RD, NO ESTERIL, LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARATAMIZAJE CARDIACO NEONATAL). CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97, RAD G, RADICAL 7.	CJA (20 PZA)	1	2
1	34	SI REQUIERE	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEOPESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	CJA (20 PZA)	1	2
1	35	SI REQUIERE	379	171	3265	00	00	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO CHICA, COLOR NARANJA, RANGO DE FLUJO DE HASTA 50 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.	CJA (20 PZA)	1	2
1	36	SI REQUIERE	379	171	3633	00	00	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANA, COLOR AZUL, RANGO DE FLUJO DE HASTA 60 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.	CJA (20 PZA)	1	2
1	37	SI REQUIERE	379	171	3641	00	00	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, RANGO DE FLUJO DE HASTA 60 L/MIN, CON CORREA DE ESTABILIDAD Y BRAZOS ARTICULADOS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, LADOS INTERCAMBIABLES Y CONECTOR UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.	CJA (20 PZA)	1	2
1	38	SI REQUIERE	379	171	3658	00	00	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) EXTRA EXTRA GRANDE, SUAVE, PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DE HASTA 50 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR GRIS, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA	CJA (20 PZA)	1	2
1	39	SI REQUIERE	379	171	3666	00	00	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO EXTRA CHICA, SUAVE PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DE HASTA 8 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR AZUL,	CJA (20 PZA)	1	2





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
								MEMBRANA TRANSPIRABLE QUE REDUCE LA CONDENSACION, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHE			
1	40	SI REQUIERE	379	171	3674	00	00	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO CHICA, SUAVE PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DE HASTA 9 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR ROJO, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA CON 20	CJA ( 20 PZA)	1	2
1	41	SI REQUIERE	379	171	3682	00	00	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO MEDIANA, SUAVE, PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DE HASTA 10 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR AMARILLO, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA	CJA ( 20 PZA)	1	2
1	42	SI REQUIERE	379	200	1855	00	01	GORRO PARA CPAP TAMAÑO CHICO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418534. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA (5 PZA)	1	2
1	43	SI REQUIERE	379	200	1863	00	01	GORRO PARA CPAP TAMAÑO GRANDE CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418536. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA (5 PZA)	1	2
1	44	SI REQUIERE	379	200	1871	00	01	GORRO PARA CPAP TAMAÑO MEDIANO CAJA / 5 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418535. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA (5 PZA)	1	2
1	45	SI REQUIERE	379	744	1494	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 3,0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 2,0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3020-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	1
1	46	SI REQUIERE	379	744	1502	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 3,5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 2,0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC3520-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	1
1	47	SI REQUIERE	379	744	1510	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 4,0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 3,0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO:	CJA (10 PZA)	1	1





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
								BC4030-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI			
1	48	SI REQUIERE	379	744	1528	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 4.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 4.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC4540-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	1
1	49	SI REQUIERE	379	744	1536	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 4.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5040-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	2
1	50	SI REQUIERE	379	744	1544	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.0 MM DIAMETRO DE NARINAS 5.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5050-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIF	CJA (10 PZA)	1	2
1	51	SI REQUIERE	379	744	1551	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 5.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5550-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	2
1	52	SI REQUIERE	379	744	1569	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 5.5 MM DIAMETRO DE NARINAS, 6.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC5560-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIF	CJA (10 PZA)	1	2
1	53	SI REQUIERE	379	744	1577	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 6.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 6.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC6060-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	2
1	54	SI REQUIERE	379	744	1585	00	00	PRONG NASAL, PUNTAS PARA CPAP NASAL DE SILICONA SUAVE DIVERSAS MEDIDAS, 6.0 MM DIAMETRO DE NARINAS, 7.0 MM SEPARACION SEPTUM. COMPATIBLES CON INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC6070-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDI	CJA (10 PZA)	1	2
1	55	SI REQUIERE	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEOPESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERODE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO.	PZA (1 PZA)	2	3





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

PARTIDA	RENGLO	REQ. EQUIPO EN COMODATO	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
								PORTATIL. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.			

### ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De acuerdo a las fichas técnicas adjuntas en formato PDF, donde indica las cedulas técnicas de los equipos en comodato.

#### “GUIA DE DISTRIBUCION DEL EQUIPO EN COMODATO”

Partida	Descripción/ Programa	Descripción	HGZ No. 1 Villa De Álvarez	HGSZ/MF No. 4 Tecomán	HGZ No. 10 Manzanillo	Total
1	Alto Flujo	Torre de alto flujo (Adulto/Pediátrico)	10	3	6	19
		Torre de alto flujo neonatal (BPAP/CPAP)	5	0	3	8

- Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que los equipos presentan una antigüedad no mayor a 3, +/- 2 años comprobable.
- Carta bajo protesta de decir verdad, donde asegure la compatibilidad del insumo y su correcta función y en caso de no ser así, se compromete a cambiar dicho insumo por uno compatible sin costo extra para el instituto.
- Programa de mantenimientos preventivos.
- Programa de capacitación al personal institucional (si aplica).
- Carta bajo protesta de decir verdad, para el caso que alguna unidad médica necesite más equipos en comodato de los solicitados inicialmente, se compromete a entregarlos sin costo adicional para el instituto en un término no mayor a 10 días a partir de la solicitud.
- El comodato tendrá una vigencia de la duración del contrato o hasta que los insumos se agoten por completo en la unidad médica, el proveedor se compromete a no retirar los equipos en un término de 6 meses una vez terminado el contrato en caso de que la unidad médica los requiera o los podrá retirar si existiera algún otro contrato que supla al que entrego el comodato.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

- El retiro de los equipos en comodato será previa solicitud por escrito al administrador del contrato y al subdirector administrativo de cada unidad médica, previa aprobación de los mencionados, con un mínimo de 5 días hábiles a la fecha de retiro de los equipos.

Fichas técnicas.

Partida	Descripción	Ficha Técnica
1	Torre de alto flujo (Adulto/Pediátrico)	<p><b>a) Descripción</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Humidificador con generador de flujo y medidor de oxígeno integrados, para proporcionar gases respiratorios calientes y humidificados de alto flujo a pacientes con respiración espontánea.</li> <li>Con pantalla con gráficos que muestre temperatura, flujo y FiO<sub>2</sub>, así como mensajes de alarma y ciclos de desinfección.</li> <li>Modo Adulto con: control de temperatura de 31°C, 34°C y 37°C, control de velocidad de flujo de 10 a 60 l/min, capacidad de programar flujos en incrementos de 1 l/min y de 5 l/min.</li> <li>Modo Pediátrico con: control de temperatura a 34°C y el control de velocidad de flujo de 2 a 25 l/min en incrementos de 1 l/min.</li> <li>Con entrada para oxígeno, mezclador de aire/oxígeno y analizador con precisión mayor a +/- 4% dentro del rango de 25 a 95 % de O<sub>2</sub>.</li> <li>Con sistema automatizado para desinfección de alto nivel.</li> <li>Alarmas: alarmas audibles y visibles para:</li> <li>Desconexión o falla del circuito de paciente.</li> <li>Fugas y bloqueos en el sistema.</li> <li>Niveles de oxígeno altos o bajos.</li> <li>Falta de agua en la cámara de humidificación.</li> <li>Imposibilidad para alcanzar las temperaturas preestablecidas y falta de energía eléctrica.</li> <li>No deberá requerir suministro de aire de pared.</li> </ol> <p><b>b) Accesorios</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Pedestal con bandeja para humidificador.</li> <li>Flujómetro de 70 l/min con conector compatible a toma de oxígeno de cada unidad médica.</li> </ol> <p><b>c) Consumibles</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al menos un circuito reutilizable para desinfección del equipo (indicar marca, modelo y/o número de parte).</li> </ol> <p><b>d) Instalación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Eléctrica 110 V, 60 Hz.</li> </ol> <p><b>e) Mantenimiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a lo establecido en los manuales.</li> </ol>
	Torre de alto flujo neonatal (BPAP/CPAP)	<p><b>a) Descripción</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Humidificador servo controlado.</li> <li>Modos: invasivo y no invasivo.</li> <li>Temperatura de la vía aérea a 34° C en modo no invasivo.</li> <li>Temperatura de salida de la cámara de humidificación de 31° C en modo</li> </ol>





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Partida	Descripción	Ficha Técnica
		<p>ventilación no invasiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deberá contar con control de humedad.</li> <li>Pantalla digital tipo LED de 3 dígitos, 7 segmentos.</li> <li>Alarmas:</li> <li>Alarmas audibles y visibles que despliegan en pantalla lo que originó el problema.</li> <li>Alarma temperatura baja.</li> <li>Alarma temperatura alta.</li> <li>Alarma de fallo del circuito con alambre calefactor.</li> <li>Con botón silenciador de alarma de 2 minutos.</li> <li>Mezclador de aire y oxígeno.</li> <li>Rango ajustable de la concentración de oxígeno: 21 a 100%.</li> <li>Conexión tipo DISS (aire y oxígeno).</li> <li>Precisión de FiO2: rango de error +/- 3% de la escala completa.</li> <li>Puerto de salida principal y auxiliar.</li> <li>Aro de purga.</li> <li>Alarma audible en caso de fallo de aire y oxígeno.</li> </ol> <p><b>b) Accesorios</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Base rodable con sistema de frenos en al menos 2 ruedas.</li> <li>Bracket de montaje para humidificador servo controlado y generador de burbujas.</li> <li>Bracket de montaje para mezclador de aire y oxígeno.</li> <li>Sensor de temperatura dual reutilizable para humidificador servo controlado.</li> <li>Cable calefactor dual reutilizable para humidificador servo controlado.</li> <li>Flujómetro de 0 a 3.5 LPM.</li> <li>Flujómetro de 0 a 15 LPM.</li> <li>Manguera para suministro de aire con conector compatible para toma mural de la unidad médica.</li> <li>Manguera para suministro de oxígeno con conector compatible para toma mural de la unidad médica.</li> <li>Reguladores de presión para toma de aire y oxígeno con bracket de sujeción a la base rodable de alto flujo.</li> </ol> <p><b>c) Mantenimiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a lo establecido en los manuales.</li> </ol> <p><b>d) Instalación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Voltaje de alimentación 100 +/- 10V.</li> <li>Frecuencia de operación 50/60 Hz.</li> <li>Contacto polarizado grado médico.</li> </ol>

**b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.**

**Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Se solicita certificado de calidad ISO 13485, ISO 9001 o CE y Registro Sanitario completo, ambos vigentes

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

## ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

### a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Con relación a la solicitud de la contratación de la **Adquisición de consumibles para equipo médico y equipo en comodato, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima**, esta tendrá una vigencia del contrato a partir de la formalización del contrato, dicha fecha no podrá ser superior al 21 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. Cabe hacer mención que, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, podrán ser exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de esta convocatoria, y la entrega de los bienes podrá ser a partir del siguiente día natural posterior a la fecha de emisión y notificación del fallo, incluyendo el año de garantía de los insumos.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, solamente se contempla una sola fuente de abasto, **bajo el esquema de órdenes de reposición, las cuales serán solicitadas por el administrador del contrato a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, una vez se haya realizado la solicitud de la unidad médica al administrador del contrato previamente.**

### b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los insumos, materiales, productos y refacciones serán solicitados por el subdirector administrativo de los Hospitales y el administrador de las distintas Unidades Médicas, enlistadas en la **Tabla 1**, siendo estas solicitudes realizadas personalmente por el antes mencionado por medio de correo electrónico institucional o por medio de solicitud telefónica, al administrador del contrato previa para su autorización y solicitud de orden de reposición. El licitante designará los teléfonos y correos autorizados para reportar, dar seguimiento o cualquier asunto relacionado con los insumos requeridos por el Instituto los cuales deberán estar disponibles todos los días del año, teniendo un **plazo de 10 días naturales para la entrega en la unidad.**

El proveedor de conformidad con el artículo 79 de la LAASSP, deberá proporcionar sin costo para el instituto, la capacitación y puesta en marcha de equipos médicos en comodato, que resulten necesarios para la utilización de los insumos adjudicados, conforme al **Anexo No. 2 (dos)** "Guía de Distribución", en un **periodo de máximo 10 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de fallo.

Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, así como la instalación y capacitación, deberán ser cubiertos por el proveedor.

Todo insumo deberá cumplir con las condiciones de calidad correspondiente a lo solicitado en el Anexo Técnico y a las muestras presentadas, reservándose el Instituto el derecho de rechazar en todo momento aquel material y/o refacción que no cumpla con lo antes mencionado o cuente con antecedentes de mala calidad, defectos o vicios ocultos, mala compatibilidad o que se dañen antes de su vida útil.

No se contempla tener entregas programadas sino es contra las necesidades de cada una de las unidades, para esto, la empresa dispondrá del personal y equipo móvil necesario, debiendo de sujetarse al reglamento de labores, horarios de trabajo y acatar las disposiciones de seguridad establecidas.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Bitácora: durante el desarrollo del contrato el licitante deberá llevar control mediante medios electrónicos y/o aplicación para la autorización de los pedidos por parte del administrador del contrato, en ninguna circunstancia se va a suministrar sin previa autorización de este.

Para corroborar lo anterior deberá de incluir en su propuesta técnica imágenes, caratulas y pantallas de la bitácora electrónica.

Será responsabilidad del proveedor la realización de maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega de los insumos de equipo médicos, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el proveedor en el momento que suceda

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a lo solicitado descripción del **Anexo 1 (uno)** "Requerimiento, Presentación y Cantidad", así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad y empaque en buenas condiciones.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta que contenga: descripción del producto, razón social, dirección y teléfono o fax del proveedor. Para presentación comercial agregar a propiedad del IMSS "no negociable" y el número de clave.

Tabla 1

Unidad Medica	Dirección
HGZ No. 1	Avenida Lapsilázuli No. 250 Colonia El Haya, CP 28984 Villa de Álvarez, Colima
HG10 Manzanillo	Avenida Paseo de las Garzas No. 29 Colonia Soleares, CP 28869 Manzanillo, Colima
HGSZ/MF No. 4	H. Colegio Militar No. 1 Colonia Centro, CP 28030 Tecomán, Colima
UMF 2	Calle Calle 9 No. S/N Colonia Manzanillo Centro C.P. 28200 Manzanillo Municipio De Manzanillo Colima
UMF 3	Calle Basilio Vadillo Y Chihuahua No. S/N Colonia Armeria Centro C.P. 28300 Ciudad De Armeria Municipio De Armeria Colima
UMF 5	Calle Basilio Vadillo No. S/N Pueblo Cuauhtémoc C.P. 28500 Cuauhtémoc Municipio De Cuauhtémoc Colima
UMF 6	Carretera Km. 24 Colima-Tonila No. S/N Hacienda Queseria C.P. 28510 Quesería Municipio De Cuauhtémoc Colima
UMF 9	Carretera Carretera De Manzanillo A Colima Km 54 No. S/N Ciudad Minatitlán C.P. 28750 Minatitlán Municipio De Minatitlán Colima
UMF 11	Av. De Los Maestros No. 149 Colonia Centro C.P. 2800 Colima Colima Colima
UMF 16	Andador Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Colonia Infonavit La Estancia C.P. 28040 Colima Municipio De Colima Colima
UMF 17	Avenida Parotas Esq. Pino No. 1 Fraccionamiento Valle De Las Garzas C.P. 28219 Manzanillo Municipio De Manzanillo Colima
UMF 18	Avenida Benito Juárez No. 118 Colonia Alta Villa C.P. 28987 Villa De Álvarez Municipio De Villa De Álvarez Colima
UMF 19	Avenida Javier Mina No. 301 Colonia Colima Centro C.P. 28000 Colima Municipio De Colima Colima





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

## Lugar

Los bienes deberán de ser entregados en **las distintas Unidades Médicas enlistadas en la Tabla 1**, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. De lunes a viernes.

### c) Criterio de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que se procederá a evaluar técnicamente bajo el método binario, tomando en consideración la descripción de los bienes en el anexo técnico y los términos y condiciones. 4.24.1, inciso q) POBALINES.

### d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la marca modelo de los insumos, así como número de referencia así como considerar lo siguiente:

Los proveedores participantes deberán acompañar a su proposición técnica de los documentos siguientes:

- I. Copia del **Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s) ofertado(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025**

- d) Para el caso de que los registros sanitarios se encuentren bajo proceso de renovación, se requiere escrito mediante el cual se hubiese solicitado la renovación del registro correspondiente.

Deberán presentar agrupados (juntos, contiguos, reunidos, engrapados) los diferentes registros sanitarios de las claves que integran el 100% del sistema ofertado.

Para los casos de aquellos bienes en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo o el diario oficial de la federación donde excluye dicho insumo perfectamente referenciado el número de insumo y el cual deberá de corresponder a lo solicitado por la convocante.

**II.** En el caso de ser fabricante o distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

Carta de apoyo, bajo protesta de decir verdad, por parte del fabricante o distribuidor primario, debidamente firmado en hoja membretada, incluyendo número de clave ofertada, verificando por parte del Instituto, cada uno de los insumos en que participe, así como copia de los documentos solicitados en el punto V y VI de la presente solicitud, en caso de fabricante adecuar el escrito donde indique que es el fabricante de los equipos o insumos debidamente firmado en hoja membretada, incluyendo número de clave ofertada, verificando por parte del Instituto, cada uno de los insumos en que participe. De acuerdo al **Anexo Formato de carta de apoyo emitido por el fabricante o titular del registro sanitario al licitante.**

**III.** Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes requirentes de registro sanitario, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

2. Para el caso de aquellos bienes identificados como si requirentes de registro sanitario y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

**IV.** Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

- a. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**V.** Para bienes ofertados de origen o fabricación, internacional como nacional deberá presentar:

Copia de alguno de los siguientes certificados ISO 9001, ISO 13485, CE, a nombre del fabricante de los insumos y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Pudiendo presentar adicionalmente copia de los certificados arriba mencionados del equipo a entregar en comodato, este certificado no sustituye al certificado de calidad del insumo a ofertar.

**VI.** El licitante deberá acompañar su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Aviso de Responsable Sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los consumibles o accesorios que deriven en requerimiento serán nuevos y en ningún caso usados, reconstruidos o remanufacturados, totalmente compatibles y en caso contrario se compromete a cambiar el insumo por el compatible de la misma o superior calidad.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

Los licitantes absorberán todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

**e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

Para corroborar las especificaciones, El Oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible, de autoría del fabricante, referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Requerimiento**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

## MUESTRAS:

Los proveedores que deseen participar en la convocatoria de licitación deberán entregar muestras físicas de los bienes a ofertar una por cada partida y clave, las cuales deberán ser congruentes con su oferta técnica y económica, útil, en su empaque original, debidamente referenciadas y etiquetadas y que servirán de apoyo para la evaluación técnica de las proposiciones presentadas, así como evaluación de calidad y de compatibilidad con los equipos médicos correspondientes.

### Las muestras deberán ser entregadas a más tardar a las 10:00 horas del día 04 de Diciembre de 2025 y contener lo siguiente:

1. Número de evento licitatorio
2. Etiqueta correctamente identificadas con clave de cuadro básico,
3. Descripción.
4. Partida, renglón.
5. Proveedor

Deberá de entregar las muestras personalmente para su revisión, con el anexo entrega de muestras, en el siguiente domicilio, en días hábiles en un horario de 8:30 a 16 hrs. Calle Doroteo Lopez no. 442, Col. Magisterial, C.P. 28030, Colima, Colima. Dicho anexo deberá de presentarlo en la presentación de propuestas, debidamente firmado y sellado de recibido.

Dichas muestras podrán ser utilizadas, abiertas o manipuladas para su revisión técnica y verificación de la calidad o características, las muestras que no sean abiertas o utilizadas, serán regresadas a la proveeduría previa notificación por escrito mediante correo electrónico por personal del instituto una vez concluya el proceso de licitación y contara con 5 días hábiles para su recolección, pasado el dicho tiempo el instituto no se hace responsable de las mismas.

### La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

- f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

- g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No aplica

- h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

### PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la entrega de los equipos en comodato a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1.0% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1.0% por día de atraso sobre el importe de la cantidad no entregada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1.0% por día de atraso sobre el importe de la cantidad a reponer, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

### DEDUCTIVAS

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en el canje de los equipos en comodato por defecto, calidad o vicios ocultos, a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1.0% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reparación o ejecución de mantenimientos correctivos de los equipos en comodato a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1.0% por día de atraso sobre el importe de la cantidad no entregada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien (12 meses a partir de su entrega) y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

El instituto, por conducto del departamento de suministro y control del abasto de cada unidad o administrador de contrato, solicitará directamente al proveedor, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** o bien, realizar el canje, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el **inciso "j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al departamento de suministro y control del abasto su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la CCILE.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

No obstante, para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que, en opinión de la CCILE, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

\*Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

**j) Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción de éste con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

**i. Plazo para notificar al proveedor:**

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 20 días naturales, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 10 días para la entrega oportuna y un máximo de 10 días naturales de atraso con sanción, pasado este tiempo se rescindirá el renglón o contrato por no entrega.

El instituto, por conducto del departamento de suministro y control del abasto de cada unidad o el administrador de contrato, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. Tratándose de equipos en comodato, el proveedor se obliga a reparar o cambiar dichos equipos en un plazo que no sea mayor a 4 días, en caso contrario se hará acreedor a la pena convencional marcada como como entrega de equipos en comodato.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al departamento de suministro y control del abasto su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE).

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

No obstante, para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la CCILE, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

**ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso:**

No aplica

**iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

**iv. Caducidad de los bienes:**

El licitante adjudicado que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado **no podrá ser menor a 12 (doce) meses**, no obstante el licitante adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 72 horas, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

**v. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico:**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**vi. Periodo de garantía:**

12 meses a partir de la entrega o la vida útil a la fecha de caducidad, de acuerdo al punto iv Caducidad de los bienes.

**vii. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**

Aplica para los equipos entregados en comodato, y se deberá de ajustar a lo señalado en el inciso ix.

**viii. Garantía de mano de obra y/o partes:**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Aplica para los equipos entregados en comodato, y se deberá de ajustar a lo señalado en el inciso ix.

**ix. Mantenimientos correctivos y/o preventivos:**

**a. Mantenimiento Preventivo**

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) a los equipos entregados en comodato, mismo(s) que se deberán realizar al menos **cada 6 meses** entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente. Para lo cual deberá de entregar copia de la bitácora de mantenimientos preventivos y/o correctivos.

**b. Mantenimiento Correctivo**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el **equipo en comodato y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento** y/o operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes en comodato y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 6 (seis) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**x. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma:**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar de la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en comodato en cada una de las Unidades Médicas:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

- a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
- b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

**xi. Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES:**

"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento legal, deberá presentar dentro del plazo de diez naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Zaragoza No. 199 Colonia Altavilla, C.P. 28987 en la Ciudad de Villa de Alvarez, Colima.

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Zaragoza No. 199 Colonia Altavilla, C.P. 28987 en la Ciudad de Villa de Alvarez, Colima, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.**

No aplica

**Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la ley de políticas, bases y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.**

No aplica

- k) **Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a **17 días hábiles** presentando los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes adquiridos, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la remisión que ampara la entrega de los bienes muebles, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, número de fianza y denominación social de la afianzadora y Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas, documentos que deberán ser entregados en la oficina del Administrador del Contrato, para los trámites correspondientes de codificación y firmas de autorización, una vez concluido dicho proceso se le indicará al proveedor hacer la entrega de la facturación ante Oficina de Trámite de Erogaciones del Conjunto Delegacional para su contra recibo, el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Zaragoza número 62, Colonia Centro, Código Postal 28000 en la ciudad de Colima, Colima.

Durante la vigencia del contrato, “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas.

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

“EL PROVEEDOR” acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Tramite AP al correo siguiente: [tramite01.ap@imss.gob.mx](mailto:tramite01.ap@imss.gob.mx) el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente.
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

El pago de los bienes entregados, quedara condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

**I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la clave, descripción y especificaciones del Cuadro Básico del IMSS, así como a la muestra entregada y las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando la descripción del bien en cuanto a capacidad, medidas, tipo de material de fabricación, de igual forma en las cantidades, empaques, y envases que se encuentren en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente licitación, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los artículos se entregarán en remisión de pedido (formato institucional) en original y nueve copias.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta que contenga: descripción del producto, razón social, dirección y teléfono o fax del proveedor. Para presentación comercial agregar a propiedad del IMSS “no negociable” y el número de clave.

**m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No aplica





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

n) **Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

No aplica.

o) **Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.**

No aplica

p) **Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**

No aplica





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

## ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", INCISOS B), DE LA SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

#### (Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### (Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. \*

**Nota:** Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.  
LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada )

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**\* Así mismo en caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 88 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**









Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

### ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

#### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

3.1.1 \_\_\_\_\_ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA SOLICITUD DE COTIZACION NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA SOLICITUD DE COTIZACION NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACION NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACION NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”	“EL PARTICIPANTE B”
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA N °:

FECHA: No. DE PROVEEDOR PREI IMSS:

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOMICILIO: TEL.:

R. F. C.: CORREO ELECTRÓNICO:

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

Table with columns: RENG, CLAVE (GPO, GEN, ESP, DIF, VAR), DESCRIPCION, PRESENTACION (UNI, PRES, TIPO), MARCA, PAIS DE ORIGEN, FABRICANTE, CANT. MINIMA, CANT. MAXIMA, PRECIO UNITARIO OFERTADO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO. Includes rows for SUBTOTAL, IVA 16%, and IMPORTE TOTAL.

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

(Nombre y Firma del Representante Legal)

o (De la Persona Física)





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)  
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
(Afianzadora o Aseguradora)**

**AFIANZADORA:**

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: \_\_\_\_\_.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

**BENEFICIARIA:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: \_\_\_\_\_.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

NÚMERO: \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE / INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": \_\_\_\_\_.

OBJETO: \_\_\_\_\_.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_.

TIPO: BIENES/SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: **DIVISIBLE / INDIVISIBLE**, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE \_\_\_\_\_ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL \_\_\_\_\_ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL \_\_\_\_ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

**TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025**

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
SHCP SAT
Registro Federal de Contribuyentes
Nombre, denominación o razón social
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 04 DE ENERO DE 2017

Table with 2 columns: Field Name, Value. Fields include RFC, CURP, Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido, Fecha inicio de operaciones, Estatus en el padrón, Fecha de último cambio de estado, Nombre Comercial.

Table with 2 columns: Field Name, Value. Fields include Código Postal, Tipo de Vialidad, Nombre de Vialidad, Número Exterior, Número Interior, Nombre de la Colonia, Nombre de la Localidad, Nombre del Municipio o Demarcación Territorial.

Contacto
Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**  
**FORMATO DE MODELO DE CONTRATO**  
**MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP**

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C.(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por \_\_\_\_\_.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**) este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de \$ (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes a total row at the bottom.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en (TIPO DE MONEDA) es (son):

Table with 7 columns: Partida, Descripción \*, Unidad\*, Cantidad \*, Precio unitario \*, Precio antes total de imp. \*, Precio total después de imp. \*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en (TIPO DE MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en (TIPO DE MONEDA), y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de \$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD conviene con EL PROVEEDOR que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de \$(MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de \$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo. It includes rows for 'INCORPORAR EJERCICIO FISCAL', 'Se agregarán tantos se hayan programado', and 'TOTAL SIN IMPUESTOS'.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en (TIPO DE MONEDA) es (son):





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Table with 8 columns: Partida, Descripción \*, Unidad \*, Precio unitario \*, Cantidad Mínima \*, Cantidad Máxima \*, Precio Total Mínimo \*, Precio Total Máximo \*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en (TIPO DE MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en (TIPO DE MONEDA), y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a "EL PROVEEDOR", un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ \_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

**SIXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “LAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

## NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "LAASSP".

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN \_\_\_\_ O 55 DE LA LAASSP) y a la petición de exceptuar a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "LAASSP" y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025**

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

“**LAS PARTES**” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la “**LAASSP**”.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

**FORMATO PARA QUE LOS COTIZANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.**

**Instructivo de llenado**

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del cotizante.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del cotizante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del cotizante.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)**  
**ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**  
**(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL COTIZANTE) \_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO) \_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_\_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización Plataforma”, respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el COTIZANTE sea persona física, adecuar el formato.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL COTIZANTE)

DE DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

(Nombre) , en mi carácter de , de la (Persona Moral) , manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Nacional No. contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

Table with 5 columns: No., Documento (1), Información a clasificar (2), Fundamentación (3), Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El cotizante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Cotizante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

Nota: En caso de que el COTIZANTE sea persona física adecuar el formato.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

## ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS)

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,  
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y  
CONCESIONES.**



ANEXO NUMERO 16  
PROTOCOLO.pdf





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)  
CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA**

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal o la persona física. El texto que debe contener es el siguiente:

**(Lugar y fecha)** \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la persona moral o física \_\_\_\_\_(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: \_\_\_\_\_(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del representante legal  
o Nombre de la persona física)**





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)
FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL COTIZANTE)

Lugar y fecha, a \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA N° \_\_\_\_\_

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Table with 2 columns: Nombre, Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_ .

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

Nota: En caso de que el COTIZANTE sea persona física adecuar el formato.

Nombre y firma





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)**  
**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.**

Nombre del Archivo	Archivo
Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos 2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del acta constitutiva y sus reformas o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o persona física).</li> <li>2. Copia del poder notarial (persona moral) o poder notarial en caso de que acuda el apoderado a nombre de la persona física.</li> <li>3. Constancia de situación fiscal <b>SAT</b> (actualizada).</li> <li>4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, o de la persona física.</li> <li>5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (<b>SAT</b>) (<b>Vigente y Positiva</b>).</li> <li>6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (<b>IMSS</b>) (<b>Vigente y Positiva</b>).</li> <li>7. Registro patronal ante el IMSS, o la carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.</li> <li>8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del <b>INFONAVIT</b>, (<b>Vigente y Positiva</b>).</li> <li>9. Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a tres meses.</li> <li>10. Estado de cuenta en el que se advierta razón social de la empresa número de cuenta, CLABE interbancaria en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la razón social del banco.</li> </ol>
<p>La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.</p> <p>En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo previsto en los artículos 71 fracción IX, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.</p>	

Los cotizantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales 4.3 de la convocatoria.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

ANEXO NÚMERO VEINTE (20)
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

Deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Manifiesto de Particulares, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

NOTA: EN CASO DE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN DE AGREGAR A CADA UNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE LEGAL.

Ejemplo de Documentos:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

FECHA DE RECEPCIÓN

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
RFC / HOMOCALVE:
EMAIL LABORAL 1:
EMAIL LABORAL 2:

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE:
RFC / HOMOCALVE:
CURP:

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

Table with 5 columns: NOMBRE, RFC, CURP, CARGO, TIENE VÍNCULOS





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NO. DE COMPROBACIÓN:

RFC :

No. DE CERTIFICADO

MANIFIESTO DE PARTICULARES

CIUDAD DE MEXICO

C.

CON RFC DE LA EMPRESA

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción , con caracteres de autenticidad , empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse :

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

ANEXO NÚMERO VEINTIUNO (21)

MANIFIESTO DE, QUE, NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL COTIZANTE)

Lugar y fecha, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA N °

**Persona Física o (Nombre del representante legal)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Física) o (Persona Moral) \_\_\_\_\_, en términos del numeral 3.1.1 inciso N) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

**Manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecutare con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el COTIZANTE sea persona física adecuar el formato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

## ANEXO NÚMERO VEINTIDOS (22)

### MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL COTIZANTE)

Lugar y fecha, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

#### SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA N °

**Persona Física o (Nombre del representante legal)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Física) o (Persona Moral) \_\_\_\_\_, en términos del numeral 3.1.1 inciso O) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

**Manifiesto Bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el COTIZANTE sea persona física adecuar el formato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**ANEXO NUMERO 23 (VEINTITRES)  
BIENES NACIONALES**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACION a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

### ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio de Solicitud de Cotización N ° 069001 150100/ADQ/2607/2025

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIONES DIRECTAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

NÚM	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o LICITACION a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

